

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **MONITORIO** informándole que la parte demandante presentó sustitución de poder y solicitó la expedición de primera copia que presta mérito ejecutivo, así como constancia de ejecutoria del proceso.

Sírvase proveer.

Manizales, 30 de agosto de 2023.

MARÍA PAULINA MANRIQUE VELÁSQUEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2022)

Auto de trámite No. 744

PROCESO: MONITORIO

DEMANDANTE: AGUAS DE MANIZALES S.A E.S.P

**DEMANDADO: CONSTRUSERVICIOS INGENIERIA
S.A.S**

RADICADO: 17001-40-03-005-2021-00171-00

Vista la constancia secretarial que, se dispone reconocer personería para actuar en los términos de la sustitución aportada por el abogado de la parte demandante, a la abogada ESTEFANÍA OROZCO TORRES, quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 1.053.823.798 y tarjeta profesional Nro. 375.854 del Consejo Superior de la Judicatura.

Ahora bien, una vez estudiada la solicitud planteada por la parte ejecutante dentro del presente proceso, se advierte que el trámite fue llevado en su integridad de manera digital, razón por la cual todo documento que allí reposa se considera auténtico, con mayor razón las providencias emitidas con ocasión al mismo.

En ese sentido se advierte que, una vez emitida la sentencia, la parte interesada se encuentra habilitada para iniciar el trámite ejecutivo a continuación, según la norma sustancial vigente, ante este despacho, previo el lleno de los requisitos propios del trámite ejecutivo.

Ahora bien, si las copias auténticas solicitadas se requieren para trámite diferente al relacionado por el despacho, así deberá manifestarlo la parte

interesada, y por secretaría se expedirá el documento a costa del solicitante.

Finalmente, frente a la solicitud de expedición de constancia de ejecutoria de la sentencia emitida del 8 de septiembre de 2021, este despacho accederá y por secretaría se expedirá el mentado documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 121 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 31 de agosto de 2023

MARÍA PAULINA MANRIQUE VELÁSQUEZ
Secretaria